

Gobierno Regional del Departamento de Tumbes

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios: 192 ciento noventa y dos

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000282 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 31 ABR 2011

VISTO:

El Informe Nº 115-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG del 11 de abril del 2011 de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CIENCIENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 241'069,956.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 001320-2010/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 29 de diciembre de 2010, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, de acuerdo al Informe Nº 115-2011/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace conocer la mayor captación de Canon y Sobrecanon, por lo que es procedente la incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2011, vía Crédito Suplementario, el monto de SEIS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'000,000.00) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que, según Informe Nº 078-2011/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRPPAT-SGPE-CDR de fecha 11 de abril de 2011, la Subgerencia de Planeamiento Estratégico alcanza la propuesta para incorporación de los recursos en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, el artículo 42º Inciso d) de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial;

Gobierno Regional Tumbes
Secretaria General Regional
192 ciento noventa y dos
Folios



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Gobierno Reg. Tumbes
Sec. Gral. Regional
Tramite Documentario
Folios: 191 ciento noventa y uno

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00282 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 31 ABR 2011

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,

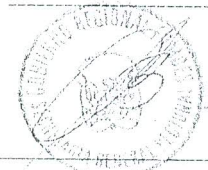
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional Del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de SEIS MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6'000,000.00), en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
- PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
- FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
- RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	6'000,000.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6'000,000.00
1.4.1.4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	6'000,000.00
1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	6'000,000.00
1.4.1.4.1.2	SOBRECANON PETROLERO	6'000,000.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		6'000,000.00



Gobierno Regional Tumbes
Secretaria General Regional
192 ciento noventa y dos
Folios



Gobierno Reg. Tumbes
 Sec. Gral. Regional
 Trámite Documentario
 Folios: 190 a en Novena

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000282 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 1 ABR 2011

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		1'500,000.00
2.3 Bienes y Servicios		1'500,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL		4'500,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		4'500,000.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		6'000,000.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		6'000,000.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6'000,000.00
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS		6'000,000.00
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON		6'000,000.00
1.4.1.4.1.2 SOBRECANON PETROLERO		6'000,000.00
TOTAL INGRESOS U.E. 001: SEDE TUMBES		6'000,000.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES
 FTE. DE FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Gobierno Regional Tumbes
 Secretaría General Regional
 191 ciento
 Folios: *Roberto...*



Copia fiel del Original

Gobierno Reg. Tumbes

Sec. Gral. Regional

Trámite Documentario

Folios: 189 ciento ochenta y nueve

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000282 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 22 FEB 2011

FUNC. PRGF. SPRGF. ACT/PROY. CG/IGG	MONTO (En Nuevos Soles)
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	542,368.00
006 GESTION	542,368.00
0005 Planeamiento Institucional	
1.094675 Elaboración y Evaluación De Estudios de Pre Inversión.	542,368.00
2.3 Bienes y Servicios	542,368.00
05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	2'033,054.00
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	2'033,054.00
0035 Prevención de Desastres.	
1.018066 Mantenimiento y Apoyo.	345,684.00
2.3 Bienes y Servicios.	345,684.00
1.022470 Mantenimiento de Infraestructura De Riego.	
2.3 Bienes y Servicios.	611,948.00
2.132060 Protección de ribera izquierda del Río Tumbes. Sector Santa Rosa-La Peña, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes.	611,948.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'075,422.00
20 SALUD	1'075,422.00
043 SALUD COLECTIVA	3'424,578.00
0097 ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA	3'424,578.00
2.078126 Construcción y Equipamiento de Nuevo Hospital Nivel II-2 José Alfredo Mendoza Olavarria - Tumbes.	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	3'424,578.00
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES	6'000,000.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
188 ciento ochenta y ocho
Folios



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. Adm. Alberto Sigifredo Peña García
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00282 -2011/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 11 ABR 2011

ARTICULO 3º: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Gerardo Fidel Vilas Dioxes
PRESIDENTE REGIONAL

Gobierno Regional Tumbes
Secretaría General Regional
187 ciento
Folios orientados